



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 12 de mayo de 2011.

VISTO las Resoluciones de las siguientes Facultades Regionales: Concepción del Uruguay N° 369/2010; Rosario N°s. 513 y 514/2010, 67 y 68/2011 y Tucumán N°s. 1792/ 2010 y 69/2011, dictadas en cumplimiento del inciso f) del artículo 85 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de Títulos y Certificaciones dependiente del Rectorado, acreditan la conclusión de la carrera Ingeniería Laboral por parte de los egresados, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del , 11 de mayo de 2011, aconsejó el otorgamiento de títulos para diversos egresados.

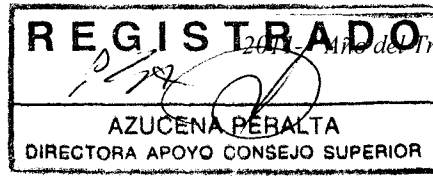
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que corresponda a otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de acuerdo con lo que establece el inciso q) del artículo 53 e inciso c) del artículo 70 del Estatuto Universitario:



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional*

Rectorado

FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY:

Registro N°	Apellido y Nombres	Documento	Título
78.699	HEIDENREICH, Mauricio Daniel	D.N.I. 22.837.533	Ingeniero Laboral

FACULTAD REGIONAL ROSARIO:

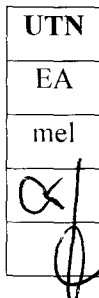
78.700	GOMEZ, Viviana Daniela	D.N.I. 30.377.247	Ingeniero Laboral
78.701	ROSSO, Diego Germán	D.N.I. 23.482.493	Ingeniero Laboral
78.702	BLANZARI, Luciano	D.N.I.29.965.753	Ingeniero Laboral
78.703	BONALUMI, Fernando Jose	D.N.I. 29.650.910	Ingeniero Laboral

FACULTAD REGIONAL TUCUMAN:

78.704	JIMENEZ, Jorge Agustin	D.N.I. 14.843.435	Ingeniero Laboral
78.705	FRÍAS, Mónica María	D.N.I. 12.675.184	Ingeniero Laboral

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 650/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior